



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TARUCACHI

Juntos Hacia el Desarrollo



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 129-2024-A-MDT/T

Tarucachi, 08 de noviembre del 2024.

VISTO:

El Informe N° 0201-2024-OPPyMI-GM/MDT-T de la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Modernización Institucional, el Informe N° 150-2024-SGRH-OAyF-GM-MDT/T de la Sub Gerencia de Recursos Humanos, el Memorandum N° 010-2024-GAF-MDT/T de la Oficina de Administración y Finanzas, el Memorandum N° 096-2024-GM/MDT de Gerencia Municipal y el Informe N° 148-2024-SGRH-OAyF-GM-MDT/T de la Sub Gerencia de Recursos Humanos, respecto a la declaración de desierto del Proceso de Selección CAS N° 005-2024-MDT y sobre autorización de Proceso de Convocatoria y conformación de Comité Evaluador para el Concurso Público de Contratación Administrativa de Servicios - CAS N° 006-2024-MDT de la Municipalidad Distrital de Tarucachi, y;

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo con el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, indica: "Las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno local. Tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia". Asimismo, el Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades en su Artículo 1, señala: "(...) las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno promotores del desarrollo local, con personería jurídica de derecho público y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines"; el Artículo 11, establece: "Los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia";

Que, el Decreto Legislativo N° 1057, regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios y tiene por objeto los principios de méritos y capacidad, igualdad de oportunidades y profesionalismo de la administración pública, asimismo, regula el régimen especial de Contratación Administrativa de Servicios (CAS), siendo aplicable para los gobiernos locales conforme lo establece el artículo 2° de la norma acotada;

Que, de conformidad con el artículo 3° del Decreto Supremo N° 075-2008-PCM, Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057, es necesario llevar adelante el procedimiento de contratación, el cual abarca las etapas de preparatoria, convocatoria, selección y suscripción de contrato;

Que, el artículo 8° del Decreto Legislativo N° 1057 establece que "(...) el acceso al régimen de contratación administrativa de servicios se realiza obligatoriamente mediante concurso público", la convocatoria se realiza a través del Portal Institucional de la Entidad Convocante, en el Servicio Nacional de Empleo del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo, sin perjuicio de utilizarse, a criterio de la entidad convocante, otros medios de información;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 118-2024-A-MDT/T, de fecha 11 de octubre del 2024, se autorizó la Convocatoria al Concurso Público en la modalidad de Contrato Administrativo de Servicios - CAS N° 005-2024-MDT de la Municipalidad Distrital de Tarucachi, asimismo se conformó el comité evaluador.

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 120-2024-A-MDT/T, de fecha 15 de octubre del 2024, se aprobó las bases para el proceso de convocatoria para el concurso público de Contratación Administrativa de Servicios - CAS N° 005-2024-MDT de la Municipalidad Distrital de Tarucachi; la misma que en su numeral 10.1 señala que el proceso puede ser declarado desierto en algunos de los supuestos siguientes: **a) Cuando no se presenten postulantes b) Cuando ninguno de los postulantes cumpla y/o acredite los requisitos del perfil del puesto. c) Cuando habiendo cumplido los requisitos, ninguno de los postulantes**





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TARUCACHI

Juntos Hacia el Desarrollo



obtenga el puntaje mínimo aprobatorio en las etapas de evaluación del proceso de contratación. d) Cuando no se suscriba el contrato administrativo de servicios dentro del plazo correspondiente y no exista accesorio."

Que, mediante Informe N° 148-2024-SGRH-OAYF-GM-MDT/T, de fecha 04 de noviembre de 2024, la Sub Gerencia de Recursos Humanos remite el "ACTA DE RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN DE LA HOJA DE VIDA – PROCESO DE CONVOCATORIA CAS N° 005-2024-MDT", mediante la cual el Comité de Evaluación y Selección resuelve: "Declarar DESIERTA el proceso de convocatoria CAS N° 005-2024-MDT, para la contratación administrativa de servicios de un Gerente de Infraestructura y Desarrollo Urbano", ello por la causal señalada en el numeral 10.1 literal b) de las bases del concurso.



Que, mediante Memorándum N° 096-2024-GM/MDT, de fecha 07 de noviembre de 2024, la Gerencia Municipal solicita con carácter urgente iniciar el nuevo proceso de convocatoria CAS para la contratación administrativa de servicios de un Gerente de Infraestructura y Desarrollo Urbano de la Municipalidad Distrital de Tarucachi, a plazo determinado.

Que mediante Memorándum N° 010-2024-GAF-MDT/T, de fecha 07 de noviembre de 2024, la Jefe de la Oficina de Administración y Finanzas solicita a la Subgerencia de Recursos Humanos iniciar la correspondiente convocatoria para cubrir la plaza de la Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Urbano, por haberse declarado desierto el Concurso Público en la modalidad de Contrato Administrativo de Servicios - CAS N° 005-2024-MDT.



Que, mediante Informe N° 200-2024-OAYF-GM-MDT, de fecha 08 de noviembre de 2024, la Oficina de Administración y Finanzas remite el Informe N° 150-2024-SRH-OAYF-GM-MDT/T de la Subgerencia de Recursos Humanos, mediante la cual se solicita la conformación de comité de selección y evaluación para el proceso de contratación administrativa de servicios CAS N° 006-2024-MDT; para lo cual presenta propuesta de los miembros titulares y suplentes, y remite las bases del proceso de contratación administrativa de servicios para su evaluación y posterior aprobación.

Que, mediante Informe N° 0201-2024-OPPyMI-GM/MDT-T, de fecha 08 de noviembre de 2024, la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Modernización Institucional emite opinión favorable de disponibilidad presupuestaria para llevar a cabo el proceso de contratación administrativa de servicios CAS N° 006-2024-MDT/T.

Que, mediante Proveedor N° 467-2024 de Gerencia Municipal, requiere que mediante acto resolutivo se declare desierto el Proceso de Selección CAS N° 005-2024-MDT; asimismo, se autorice la convocatoria al Concurso Público en la modalidad de Contrato Administrativo de Servicios - CAS N° 006-2024-MDT y se conforme el Comité Evaluador respectivo.

Estando a las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972 y sus modificatorias, Decreto Legislativo N° 1057 y su reglamento, Ley N° 31131, Ley N° 31638, y demás normas pertinentes;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: DECLARAR DESIERTO el PROCESO DE SELECCIÓN CAS N° 005-2024-MDT, la cual tenía por objeto ocupar la plaza de un Gerente de Infraestructura de Desarrollo de la Municipalidad Distrital de Tarucachi; en mérito a los fundamentos señalados en la parte considerativa de la presente resolución.

ARTICULO SEGUNDO: AUTORIZAR la Convocatoria al Concurso Público en la modalidad de Contrato Administrativo de Servicios - CAS N° 006-2024-MDT por necesidad transitoria, a fin de coberturar la plaza





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TARUCACHI

Juntos Hacia el Desarrollo



de un Gerente de Infraestructura de Desarrollo de la Municipalidad Distrital de Tarucachi bajo el Régimen del Decreto Legislativo N° 1057 – CAS.

ARTICULO TERCERO: CONFORMAR el Comité Evaluador para el Concurso Público de Contratación Administrativa de Servicios - CAS N° 006-2024-MDT de la Municipalidad Distrital de Tarucachi, quien tendrá a su cargo el proceso de evaluación curricular y entrevista personal, el mismo que será integrado de la siguiente manera:

COMITÉ EVALUADOR PARA EL PROCESO CAS N° 006-2024-MDT	
MIEMBROS TITULARES	
PRESIDENTE	GERENTE MUNICIPAL
1ER MIEMBRO	SUB GERENTE DE SUPERVISIÓN Y LIQUIDACIÓN DE INVERSIONES
2DO MIEMBRO	JEFE DE LA SUBGERENCIA DE RECURSOS HUMANOS
MIEMBROS SUPLENTE	
1ER MIEMBRO SUPLENTE	JEFE DE LA OFICINA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
2DO MIEMBRO SUPLENTE	JEFE DE LA OFICINA DE ASESORÍA JURÍDICA

ARTÍCULO CUARTO: ENCARGAR a la Subgerencia de Recursos Humanos remitir al Comité Evaluador el proyecto de bases para la convocatoria de personal bajo el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios - CAS N° 006-2024-MDT, para su evaluación y posterior aprobación.

ARTICULO QUINTO: PUBLICAR la convocatoria en el Portal del Servicio Nacional de Empleo del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo, el Portal Institucional de la Entidad y otros medios que permitan su difusión.

ARTÍCULO SEXTO: NOTIFICAR la presente resolución a las instancias pertinentes, para su conocimiento y demás fines administrativos.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TARUCACHI

Julian Calizaya Mendoza
ALCALDE

